



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección de Desarrollo Comunitario/

PARRAL, Febrero 10 de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 844 /

VISTOS:

- 1) La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 N° 7 letra f), de su Reglamento.-
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 757 de fecha 16 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.-
- 3) El Programa Social "Organizaciones Comunitarias", que ejecuta la Dirección de Desarrollo Comunitario.-
- 4) La Finalización de Actividades del Centro de Atención para Hijos de Mujeres Temporeras, ejecutado en el Sector de la Población Arraú Méndez, Perteneciente a la Unidad Vecinal N° 2 "Junta de Vecinos Arraú Méndez".-
- 5) La Cotización de los Servicios de Diversión y Esparcimiento de Doña Isabel del Carmen Villagra Vásquez de la comuna de Parral, Representante Legal del Grupo de Animación Infantil "Papito y sus Amigos".-
- 6) Las Órdenes de Compra N° 3220 de fecha 15 de Diciembre del 2011; N° 3254 del 19.12.2012 y N° 3279 de fecha 21.12.2011, emitidas por la Ilustre Municipalidad de Parral, en las cuales se contratan los servicios de Doña Isabel del Carmen Villagra Vásquez.-
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Art. 10 N° 7 Letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".-
- 2.- **Que**, es necesario contratar los servicios de un Grupo de Diversión y Esparcimiento para llevar alegría y sana diversión a los menores beneficiarios del único Centro de Hijos de Mujeres Temporeras, ubicado en Jurisdicción de la Unidad Vecinal N° 2 "Junta de Vecinos Arraú Méndez", de la Población Arraú Méndez de la comuna de Parral.-
- 3.- **Que**, debido a la importancia de esta actividad para los niños beneficiarios del único Centro de menores que fue autorizado en Parral, para atender en el periodo estival (Enero y Febrero), los cuales son provenientes de los sectores más vulnerables de nuestra Comuna y los que carecen totalmente de otra oportunidad de diversión.
- 4.- **Que**, El Grupo de Animación Infantil "Papito y sus Amigos", de Parral, representada legalmente por **Doña ISABEL DEL CARMEN VILLAGRA VÁSQUEZ, R.U.T. N° 11.788.599-2**, cuenta con una gran variedad de personajes animados de éxito en Programas Televisivos, y además, ofrece seguridad y confianza, por cuanto ha prestado sus servicios en diversas oportunidades a esta Entidad Edilicia, lo que le ha otorgado convicción y credibilidad, dedicación y trayectoria.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación de los Servicios de Animación Infantil al Proveedor Sra. **ISABEL DEL CARMEN VILLAGRA VÁSQUEZ, R.U.T. N° 11.788.599-2**, de la ciudad de Parral, Representante Legal del Grupo "Papito y sus Amigos", bajo la modalidad de trato directo, por la causal establecida en el Art. 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, **por la suma total de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos) IVA incluido**, el que se cancelará contra presentación de la factura o Boleta correspondiente y certificado de conformidad emitido por la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente decreto al **Ítem 215-21-04-004-000 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios" (4-26-1) "Programa Organizaciones Comunitarias"**, del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
PARRAL ALCALDE DE PARRAL

OE 757
07-02

IUE/ARC/EOU/PCC/ahm.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Departamento de Adquisiciones
- 6.- Departamento de Relaciones Públicas.
- 7.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).